REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ-VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, memorial presentado por la apoderada de la incidentalista, queda para proveer, Tuluá, 05 de octubre de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1732
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2018-00157-00
INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
EN EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA LOAIZA GRACIA
DEMANDADO: ROGELIO ROMÁN SÁNCHEZ.
INCIDENTALISTA: SANDRA PATRICIA MUÑOZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020)

Dentro del presente trámite **INCIDENTAL,** la Dra. GLORIA ANGELICA QUIROGA ROSERO, informa que el correo registrado en el Registro Nacional de Abogados es quirogaroserogloriaangelica@gmail.com, información que se agregará al tramite incidental y será tenido en cuenta al momento de realizar la audiencia para recepcionar los testimonios que se encuentran pendientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

ÚNICO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, el correo electrónico informado por la apoderada de la señora SANDRA PATRICIA MUÑOZ, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

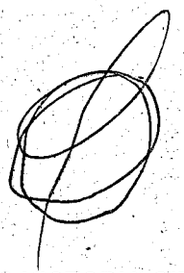

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA
Hoy 09 OCT 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No.** 105
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO